



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 495/2019
Fecha Resolución: 17/05/2019

DECRETO DE ALCALDÍA

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 29/2019/CON "ASFALTADO EN CAMINO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y CAMINO DE LA CARRETILLA DE DOS HERMANAS (SEVILLA)"

Visto el Proyecto Técnico de las obras de "Asfaltado en Camino Nuestra Señora del Carmen y Camino de la Carretilla de Dos Hermanas (Sevilla)", aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de marzo de 2019, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, del Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento, D. José María Bonilla Medina.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2019, de delegación de competencias para contratar a favor del Alcalde, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, para la adjudicación del contrato de obras "*Asfaltado en Camino Nuestra Señora del Carmen y Camino de la Carretilla de Dos Hermanas (Sevilla)*", por un presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, de cien mil ochocientos siete euros con sesenta y dos céntimos (100.807,62 €), más el IVA correspondiente por valor de veintiún mil ciento sesenta y nueve euros con sesenta céntimos (21.169,60 €), lo que supone un total de ciento veintiún mil novecientos setenta y siete euros con veintidós céntimos (121.977,22 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

CUARTO.- Aprobar la presentación de las proposiciones de las empresas licitadoras de forma presencial en Registro de empresas licitadoras del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General del Ayuntamiento, de conformidad con el informe, emitido por el Responsable del Departamento de Informática del Ayuntamiento, sobre justificación de la no utilización de medios electrónicos en los expedientes de licitación tramitados por este Ayuntamiento.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, al Jefe de Servicios de la Sección de Proyectos y Obras del Ayuntamiento, D. José María Bonilla Medina.

SEXTO.- Aprobar el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1532 61904 "Barriadas Consolidadas".

Código Seguro De Verificación:	qil/eYPqx3nOvs7ISs1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano Francisco Toscano Sanchez	Firmado	17/05/2019 13:32:49 17/05/2019 11:54:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qil/eYPqx3nOvs7ISs1Zg==		





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
SECRETARIA
ALCALDIA

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

Lo que se resuelve en Dos Hermanas, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,
Francisco Toscano Sánchez

Doy fe la Vicesecretaria General
María del Carmen González Serrano

Código Seguro De Verificación:	qil/eYPqx3nOvs7ISs1Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	17/05/2019 13:32:49	
	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	17/05/2019 11:54:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qil/eYPqx3nOvs7ISs1Zg==			